

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 2.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia practicarán con la mayor actividad cuantas diligencias estén á su alcance á fin de averiguar el estado de Joaquín Aguilar Peret, natural de Huesca, soldado que fué del ejército de Cuba, más tarde confinado y últimamente licenciado del departamento de Madrid de dicha isla, desde donde regresó á la Península en 25 de Abril del año anterior.

Del resultado que ofrecieren las gestiones que al efecto han de verificarse se servirán dar cuenta á mi Autoridad.

Madrid 20 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Comision provincial

Sesion de 13 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain España.—Arana.—Gallon.—Aguado.—San Martín de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

- Distrito de la Latina.
- 1 Justo Montejano Encinas.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 - 2 Abdon Chaves y Caballero.—Soldado para activo.—Pendiente de ingreso como confinado.
 - 3 Tirso Atilano Gomez Villarrubia.—Ingresa para activo.
 - 4 Emilio Arocena Fernandez.—Cubre plaza para activo.

- 5 Pedro Fernandez Frías.—Ingresa para activo.
- 6 Nicolás Martín Lazcano.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Cándido Rafael de Dios.—Cubre plaza para activo.
- 8 Antonio Cayetano Zapata y Montero.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 9 Victoriano del Olmo Lastra.—Ingresa para activo.
- 10 Francisco Jimenez Morata.—Ingresa para activo.
- 11 Juan Antonio Perez Elías.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 12 Manuel García Cantonel.—Talla, 1'530.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 13 José María Alonso y Solé.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 14 Angel Vahamontes Agudo.—Ingresa para activo.
- 15 Alonso Gomez Pachon.—Ingresa para activo.
- 16 Mariano Llana Barrial.—Ingresa para activo.—Util condicional.
- 17 Antonio Julian Díez Lázaro.—Talla, 1'510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 18 Ramon García Gascon.—Ingresa para activo.
- 19 Crisanto Rábago Argüero.—Talla, 1'535.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 20 Antonio Salgado Villalva.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 21 Leonardo Martínez y Martínez.—Cubre plaza para activo.
- 22 Sotero Salvador Caballero y Pulido.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 23 Juan Díaz Sanchez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 24 Benito Doniz Perez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 25 Rafael Saavedra Curiel.—Ingresa para activo.
- 26 Pedro Rivas Sanz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 27 Mariano Torres y Capa.—Ingresa para activo.
- 28 José María Rueda Palmero.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
- 29 Pablo Maestre Pastor.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
- 30 José Cuebas Freire.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Santos Rodriguez Ballesteros.—Ingresa para activo.
- 32 Manuel Marcial Sepúlveda y Serano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

- 33 Emilio Campos Arias.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 34 Miguel García.—Ingresa para activo.
- 35 Antonio Pazos Villar.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 36 Anselmo Sierra Lopez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 37 José Soria Suarez.—Oficiase al Sr. Gobernador á fin de que lo presente ante la Comision provincial.
- 38 Antonio García Cortés.—Oficiase al Director del Hospital provincial para que cuando sea dado de alta lo ponga á disposicion del Teniente de Alcalde del distrito.
- 39 Jesus Pabon Moraleda.—Ingresa para activo.
- 40 Jesus Navarro Sainz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 41 Pedro Alfredo Cabrera.—Cubre plaza para activo.
- 42 Ipdalecio Aguirre de la Prada.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 43 Salvador Estéban Ruiz Illera.—Ingresa para activo.
- 44 Agustin Criveiro Dovale.—Ingresa para activo.
- 45 Mariano Arias Tejado.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 46 Ramon Lopez Segundo.—Cubre plaza para activo.
- 47 Víctor Serrano Hernaz.—Ingresa para activo.
- 48 Manuel Carrion Cantabrana.—Ingresa para activo.
- 49 Carlos Cornejo.—Pendiente de filiacion.
- 50 Cristóbal Hernandez García.—Ingresa para activo.
- 51 Felipe Fernandez Búrgos.—Ingresa para activo.
- 52 José Muñoz Gonzalez.—Ingresa para activo.
- 53 Eduardo García Pont.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 54 José Fernandez Ballesteros.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 55 Eduardo Blanco Suarez.—Pendiente de presentacion.
- 56 Gabriel Manso Rodriguez.—Ingresa para activo.
- 57 Matias García Alvarez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 58 Emilio Enrich Fita.—Pendiente de filiacion.
- 59 Enrique Martínez Ruiz Azúa.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 60 Víctor Ortega Vaquero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 61 Cruz Espinosa Huerta.—Ingresa para activo.
- 62 Francisco Martínez Hermosa.—Ingresa para activo.
- 63 José María Santos Acha.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

- 64 Enrique Díaz y Díaz.—Ingresa para activo.
- 65 Enrique Gostanza Reyes.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 66 Juan Elvira Chicharro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 67 Higinio Luis Fermin Roca de la Fuente.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 68 José Rodriguez Sanchez.—Ingresa para activo.
- 69 Pedro Alvarino García.—Prófugo.
- 70 Félix Galan Sanchez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 71 Juan Calatayud Cárdenas.—Ingresa para activo.
- 72 José María Marin Lanzos.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 73 Norberto Saturnino Aparicio Muñoz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 74 José Escolástico Notario Martínez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 75 Millan Luis Huesca Torregrosa.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 76 Alberto Elvira y Gonzalez.—Pendiente de filiacion.
- 77 Pedro Alonso Alvarez.—Oficiase al Sr. Gobernador para que lo presente el 2 de Marzo.
- 78 Francisco Trillo Vazquez.—Ingresa para activo.
- 79 Rafael Gonzalez Monllor.—Cubre plaza para activo.
- 80 Felipe Palomino y Palomino.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 81 Tomás Marcos Rodriguez.—Ingresa para activo.
- 82 Nicomedes Plaza Barrios.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 83 Nicanor Llano Carranza.—Cubre plaza para activo.
- 84 Miguel Mollar Barrilero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 85 Juan Antonio Lozano Martínez.—Ingresa para activo.
- 86 Juan Francisco Sanchez Moreno.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 87 Juan Rico Alvarez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 88 Angel Díaz Maroto.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 89 Manuel G. Sanchez Gumiel.—Pendiente de presentacion.
- 90 Mariano Fernandez Arango.—Cubre plaza para activo.
- 91 Miguel Ramon Alonso Herrero.—Ingresa para activo.
- 92 Francisco García Rizo.—Ingresa para activo.
- 93 Federico Beamud Ortés.—Redime.

me.—Recluta disponible para caso de guerra.
 94 Juan Morfagon Santa Fe.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 95 Antonio Torremocha Pingarron.—Ingresa para activo.
 96 Fernando Ceacero Márton.—Oficiase al Sr. Gobernador para que lo presente el día 2 de Marzo.
 97 José de Caro Szczenig.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 98 Santiago Cándido Rodríguez Cano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 99 Manuel Hernandez Naya.—Ingresa para activo.
 100 Vicente Lopez Marin.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 101 Antonio Alvarez Rodriguez.—Ingresa para activo.
 102 Antonio Abellan Martinez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 103 Fermin Alvaro y Gracia.—Pendiente por enfermo.
 104 Julian Herrera Carrascoso.—Ingresa para activo.
 105 Ubaldo Michel Dominguez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 106 Bonifacio Martin y Ugena.—Ingresa para activo.
 107 Antonio Ricardo Casales Arroyo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 108 Ramon Bajauli Villarroya.—Ingresa para activo.
 109 Emilio Poyatos Calvo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 110 Julian Garcia Rojas.—Ingresa para activo.
 111 Pablo Cuadrado Araujo.—Ingresa para activo.
 112 Bartolomé Vivar Puertas.—Ingresa para activo.
 113 Antonio Perez Toural.—Talla, 1'510.—Recluta disponible para caso de guerra.
 114 Máximo Ochoa Leon.—Ingresa para activo.
 115 Benito García Gil.—Talla, 1'520.—Recluta disponible para caso de guerra.
 116 Daniel Lopez y Lopez.—Ingresa para activo.
 117 Fructuoso Sancho Lucía.—Ingresa para activo.
 118 Manuel Alvarez Pastor.—Ingresa para activo.
 119 Hilario Martin Lopez.—Talla, 1'510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 120 José Rodriguez Sanchez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 121 Pedro Tomás Jimenez.—Ingresa para activo.
 122 Antonio Gras Martinez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 123 Salvador Vellido Sancho.—Ingresa para activo.
 124 Prudencio Vazquez Jimenez.—Ingresa para activo.
 125 Pedro José Lacostera Alcántara.—Pendiente de presentacion.
 126 José Lago y Pedraza.—Talla, 1'510.—Recluta disponible para caso de guerra.
 127 Joaquin Alcon Urios.—Ingresa para activo.
 128 Ricardo Serrano Lopez.—Ingresa para activo.
 129 Luis Sanchez Lemy.—Talla, 1'520.—Recluta disponible para caso de guerra.
 130 Pascual Isidro Rebollo Aguirre.—Pendiente por hallarse preso.
 131 Tomás Robles Zurita.—Ingresa para activo.
 132 Manuel Martinez Zapater.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 133 Gumersindo Organero Novillo.—Ingresa para activo.
 134 Miguel Gonzalez Copado.—Ingresa para activo.
 135 Marcos Alcázar Torrijos.—Ingresa para activo.
 136 Angel Rodriguez Mateos.—Ingresa para activo.

137 Tomás Montoya Fernandez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 138 Carlos Rodriguez Soriano.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 139 Modesto Villalobos Gonzalez.—Ingresa para activo.
 140 José del Busto y Alvarez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 141 Vicente Expósito.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
 142 Mariano Garcia Lorenzo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 143 Pedro Moron Anderson.—Ingresa para activo.—Util condicional.
 144 Manuel Aguilar Garcia.—Ingresa para activo.
 145 Emilio Segura Raga.—Ingresa para activo.
 146 Joaquin Tárraga Juan.—Cubre plaza para activo.
 147 Ciriaco García Blanco.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 148 Trinidad Menor Vazquez.—Talla, 1'530.—Recluta disponible para caso de guerra.
 149 Emilio Mata Badía.—Cubre plaza para activo.
 150 Enrique Molés y Lopez.—Ingresa para activo.
 151 Manuel Rodriguez Mingo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 152 Celestino Benito Hernandez.—Ingresa para activo.
 153 Fernando Buralles y Ots.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 154 Eduardo Clavero y Romero.—Exceptuado.—Recluta disponible para activo.
 155 Vicente Garcia Escribano.—Pendiente de presentacion.
 156 Ramon Lopez.—Ingresa para activo.
 157 Emilio Rodriguez del Riego.—Ingresa para activo.—Util condicional.
 158 Eduardo Illan Torres.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 159 Vicente Iglesias Meson.—Ingresa para activo.
 160 Martin Marin Alameda.—Oficiase al Sr. Gobernador de Gerona á fin de que lo presente ante aquella Comision provincial.
 161 Manuel Fernandez Sanz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 162 Antonio Valentin Jimenez Mozota.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 163 Victorio Perez Pastor.—Ingresa para activo.
 164 Vicente Manso Búrgos.—Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
 165 Luis Rivera Latorre.—Talla, 1'440.—Exento por corto.
 166 Gabriel Alumbros Muñoz.—Talla, 1'500.—Recluta disponible para caso de guerra.
 167 Etelvino Suarez.—Ingresa para activo.
 168 Francisco Pastor Pomares.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
 169 Julian Martinez Ajenjo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 170 Ramon Garcia Hernandez.—Ingresa para activo.
 171 Alfonso Villa Pomar.—Excluido por corresponder al distrito de la Universidad.
 172 José Jerez Medina.—Ingresa para activo.
 173 Felipe Garcia Sabalia.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 174 Norberto Garcia Caballero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 175 Joaquin Ferrer Hernandez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 176 Francisco de Gorbea y Jordan.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 177 Joaquin Solans Lainez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 178 Antonio Balseiro Rega.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

tuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 179 Agustin Colorado Ruiz.—Pendiente de presentacion.
 180 José Lopez Santos.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 181 Pedro Rodriguez Moreno.—Ingresa para activo.
 182 Basilio Gabriel Pacheco y Balboa.—Ingresa para activo.
 183 Antonio Hernandez y Fernandez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 184 Juan Manuel Fernandez Hidalgo.—Ingresa para activo.
 185 Julian Altares y Sanchez.—Ingresa para activo.
 186 Guillermo Salvador José, conocido con los apellidos de la Torre y Martinez.—Ingresa para activo.
 187 Felipe Lejariaga Soria.—Cubre plaza para activo.
 188 Manuel Cambrero Losada.—Ingresa para activo.
 189 Ramon Loscos Fresnedo.—Talla, 1'530.—Recluta disponible para caso de guerra.
 190 Estéban Sanchez Peralta.—Cubre plaza para activo.
 191 Domingo del Rio Fonfría.—Ingresa para activo.
 192 Jesus María Ricardo Vivero Vicente.—Pendiente de curacion.
 193 Pedro Gardiazabal Olózaga.—Talla, 1'410.—Exento por corto.
 194 Meliton Vicente Lastra Vazquez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 195 José María Rodriguez Martinez.—Pendiente de presentacion.
 196 José Aniceto Gomez Lozano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 197 José Fernandez Mateo.—Pendiente de curacion.
 198 Pedro Entrago Carrasco.—Ingresa para activo.
 199 Celestino Ramos Monge.—Pendiente por enfermo.
 200 Francisco Navarrete Aramburu.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 201 Antonio Izquierdo Rodriguez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 202 Isidro Borralló Vega.—Cubre plaza para activo.
 203 Manuel Gonzalez Llana.—Ingresa para activo.
 204 Salvador Cuadrado y Cuadrado.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 205 Ricardo Ujarabi Dominguez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 206 Antonio Zoffo Martin.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 207 Rogelio Lopez Gutierrez.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.
 208 Carlos Gutierrez Saez.—Ingresa para activo.
 209 José Jimenez Muela.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 210 Juan Pedro Carreras Mendoza.—Talla, 1'510.—Recluta disponible para caso de guerra.
 211 Domingo Sanz Ranz.—Ingresa para activo.
 212 Santiago Gonzalez de la Hoz.—Pendiente de filiacion.
 213 Telesforo Pedro Hernandez Perez.—Ingresa para activo.
 214 Miguel Pascual Callejo.—Talla, 1'485.—Exento por corto.
 215 Ramon Laborda Macías.—Ingresa para activo.
 216 Vicente Belen Batalla.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 217 Juan José Gismero Santa Ursula.—Ingresa para activo.
 218 Julian Garcia Hernandez.—Ingresa para activo.
 219 Antonio Gonzalez Lastra.—Soldado para activo, pendiente de ingreso.
 220 José Rovira Ruiz.—Pendiente de filiacion.
 221 Valentin Ibañez Garcia.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

222 José Portal Ibañez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 223 Francisco Cándido Navarro Fernandez.—Pendiente de presentacion.
 224 Joaquin Roa Erostarbe.—Pendiente por enfermo.
 225 Francisco Martin Vicente.—Ingresa para activo.
 226 Modesto Albuérne Lopez.—Ingresa para activo.
 227 Ricardo Valcárcel Rubio.—Talla, 1'530.—Recluta disponible para caso de guerra.
 228 José Aniceto Salinas Gomez de Chinchilla.—Pendiente por enfermo.
 229 Antonio Navarro Martin.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 230 Martos Peña Pintado.—Ingresa para activo.
 Acto seguido se levanta la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 13 de Febrero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Araña.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.
 Abierta la sesion á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Comision se ocupa de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, obteniendo el resultado siguiente:

Distrito de la Latina. *

231 Domingo Telo Pardo.—Ingresa para activo.
 232 José Martinez.—Ingresa para activo.
 233 Antonio Ballesteros Alvarez.—Cubre plaza para activo.
 234 Darío Ortega Garcia.—Ingresa para activo útil condicionalmente.
 235 Genaro Arcenillas Rodriguez.—Pendiente de filiacion.
 236 Manuel Lopez Sanchez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 237 Andrés Bautista Martin.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 238. José Benitez Guerrero.—Pendiente para el día 2 de Marzo.
 239 Angel Gil Sabater.—Ingresa para activo.
 240 Santiago Barbero Moreno.—Ingresa para activo.
 241 Bonifacio Juan Salinas Masa.—Ingresa para activo.
 242 José Carrasco Caballero.—Ingresa para activo.
 243 José Segade y Sanchez.—Ingresa para activo.
 244 José Leopoldo Vazquez Rodriguez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 245 Gustavo Tordesilla Colmenar.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 246 Juan Muller Boigas.—Ingresa para activo.
 247 José Antonio Martin y Martin.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 248 Celestino Torrejon Gonzalez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 249 Ricardo Tejeiro Alvarez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 250 Vicente Ortega Magan.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 251 Francisco Yañez Villar.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 252 Marcelino Lopez y Lopez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 253 Restituto Sanz Tartajo.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 254 Luciano Alvarez Leal.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 255 Mauricio Lopez Raso.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 256 José Miguel Felices Echevarria.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 257 Gregorio Perez Navarro.—Ingresa como recluta disponible excedente de cupo.
 258 Angel Martinez y Martinez.—

Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

259 Federico Gomez.—Pendiente de filiacion.

260 Hilarion Cano Fernandez.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.

265 Manuel Diaz Caballero.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

266 Ramon Cueto Garbadi.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

267 Andrés Manuel Cayado Monge.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

272 Pascual Rollo Garcia.— Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

278 Juan Luis Garcia.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

279 Meliton Dionisio Ocaña Moreno.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

283 Lorenzo Nuñez Cano.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

285 Joaquin Munabe Rey.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

288 Pedro Talayero Garcia.—Excepuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

289 Cayetano Porras Mena.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicionalmente.

295 Juan Roldan Ocariz.—Pendiente de expediente.

297 Isaac Martin Moraleda.—Pendiente de expediente.

298 Juan Bautista Huerta Hernandez.—Pendiente de expediente.

301 Roman Diaz Nuñez.—Pendiente de expediente.

304 José María Bello Alonso.—Pendiente de presentacion.

305 Ceferino de la Barrera Pozo.—Pendiente de expediente.

309 José María Ramos Bartolomé.—Pendiente de expediente.

310 Enrique Rubio Baragaña.—Pendiente de expediente.

Distrito del Hospicio.

39 José Gil de Leon.—Redime.—Recluta disponible para sólo en caso de guerra.

152 Angel Mantecon Portilla.—Ingresa en caja para activo.

250 Regino Fernandez Capalleja.—Pasa de activo á recluta disponible por excedente de cupo.

251 Venancio Garcia Abad.—Pasa de activo á recluta disponible por excedente de cupo.

252 Estéban Gomez Urquiaga.—Pasa de activo á recluta disponible por excedente de cupo en virtud de haber redimido el núm. 123, Salvador Falcó Galan.

148 Gumersindo Cerezo Ayuso.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

240 Manuel Garcia Sopena.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Distrito del Centro.

40 Gregorio del Valle y Garcia.—Redime.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

101 Gustavo de la Rosa y Ramirez.—Redime.—Pasa á recluta disponible para caso de guerra.

103 Francisco Cabanzon y Hernandez.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Distrito de Palacio.

35 Pedro José María de Iruogos Cárcamo.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

36 José Luis Diaz del Castillo y Argenti.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

63 Francisco Legaspi de la Hera.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

126 Nicolás Gonzalez Martinez.—Fallando uno de los extremos de la excepcion alegada, ingresa en caja para activo.

137 Antonino Guordano y Villagra.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

165 Enrique Fernandez Arbós.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

178 Manuel Alvarez y Lopez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

180 Juan Garcia Sanchez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

182 Vicente Lázaro del Castillo.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Distrito de Buenavista.

131 Constantino Poucilet Malingré.—Redime.—Pasa á recluta disponible para sólo en caso de guerra.

182 Francisco Ignacio Romero Salcedo.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

183 Agustin Cuesta y Sanz.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Distrito del Centro.

107 Martin Diego Juste y Garcia.—Exento con arreglo al párrafo 2.º del artículo 90 de la ley, por haber justificado ser novicio de la Compañia de Jesus.

120 José Verela y Lombardía.—Pasa de activo á recluta disponible por excedente de cupo.

Quintos de otras provincias.

Búrgos.—Espinosa de los Monteros.

Cecilio Sainz de Aja.—Ingresa en caja para activo.

Búrgos.—Medina de Pomar.

Luis Fernandez Sainz.—Ingresa en caja para activo.

Valladolid.—Tordesillas.

Laureano Galvan Barradan.—Ingresa en caja para activo.

Pontevedra.—Sanjenjo.

Benito Gonzalez Lorez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Tándes.

Luciano Fernandez Dfez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Villalon.

Laureano Rodriguez Fernandez.—Ingresa en caja para activo.

Santander.—Entrambasaguas.

Dionisio Ruiz Hoyo.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Casandresin.

Manuel Alonso Pelaez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Rebollar.

Félix Menendez Garcia.—Ingresa en caja para activo.

Reemplazo de 1881.

Búrgos.

Gabino Rodriguez Manzano.—Inútil reconocido en revision.

Reemplazo de 1880.

Oviedo.—Grado.

Francisco Fernandez.—Ingresa en caja para activo.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

Debiendo dar principio inmediatamente en esta capital y su provincia la visita de inspeccion de los libros y documentos sujetos al impuesto del timbre del Estado, se hace saber al público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el reglamento provisional para llevar á efecto la ley de dicha renta. Madrid 17 de Febrero de 1883.—Juan Oriol.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Recaudacion

El Cobrador de contribuciones de la 2.ª agrupacion del distrito de Palacio de esta capital D. Pedro Mendieta, que vivia en la calle de Ferraz, núm. 21, tercero izquierda, ha trasladado su oficina á la del Buen Suceso, núm. 13, cuarto principal. Lo que se participa al público á los efectos consiguientes. Madrid 20 Febrero de 1883.—El Administrador, Carlos Cortés y Morales.

Ayuntamientos.

Guadarrama.

Ignorándose el paradero de Eusebio Rodriguez Quiza, núm. 3 del reemplazo de 1881 correspondiente á esta villa, declarado para la reserva por tener la talla de un metro 520 milímetros, por el presente se le cita, llama y emplaza para que el día 24 del corriente, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala de la Diputacion provincial, ante la Excm. Comision, para ser tallado, en cumplimiento de lo que previene el artículo 88 de la ley vigente. Guadarrama 17 de Febrero 1883.—El Alcalde, Matías Geromini.

Horcajuelo.

No habiendo sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la cuarta subasta del expediente de los pastos de verano de la Dehesa boyal de este pueblo, se señala para que tenga efecto otra nueva subasta el día 4 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, en la casa de Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones que las anteriores y tipo que sirvió para la cuarta, en cuyo acto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Horcajuelo 17 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Justo Ibañez.

Majadahonda.

D. Tomás Estéban, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Majadahonda. Certifico que en el libro de actas de la Junta municipal de este pueblo, al folio 22, aparece un acuerdo que copiado dice así: «Sesion extraordinaria del 12 de Febrero de 1883.—En el pueblo de Majadahonda, día al margen señalado, fueron reunidos (previa invitacion) los señores del Ayuntamiento y Junta municipal anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar sesion extraordinaria, y la anterior fué aprobada. Por el Sr. Presidente se declaró abierta, y dió cuenta de la órden del Excelentísimo Sr. Gobernador, fecha 9 del corriente, y despues de enterados los concurrentes, se procedió á revisar nuevamonte el presupuesto municipal de gastos formado para 1882 á 83, en el que no han encontrado economías que introducir, por tener hechas las reformas en sesión del 9 de Octubre y 18 de Enero últimos; que al aparecer en la última la reclamacion de una deuda ignorada por la cárcel del partido, se han elevado sus gastos á la cantidad de 18.398 pesetas 31 céntimos; que á pesar de utilizar todos los ingresos ordinarios permitidos por la legislacion vigente aceptados por esta Junta, ó sean productos de propios, idem de montes, arbitrios de romana, medida y puestos públicos, de Instruccion pública, el 50

por 100 sobre cédulas personales, el 10 por 100 sobre la contribucion de inmuebles y subsidio industrial y el 70 por 100 sobre los consumos tarifados, ascendiendo entre todos á la suma de 10.351 pesetas 66 céntimos, resultando un déficit de 8.046 pesetas 65 céntimos; que para cubrir dicho déficit, despues de discutido suficientemente, acordaron proponer al Gobierno de S. M. el impuesto extraordinario que marca la circular del 3 de Agosto de 1878, en relacion con lo dispuesto en los artículos 136 y 139 de la ley municipal de 1877, imponiendo el curso de la cuarta parte del precio medio que en este pueblo tienen los artículos de comer, beber y arder, deduciendo lo correspondiente al 70 por 100 que se tienen gravados por recargo extraordinario, señalando los artículos considerados menos gravosos al vecindario, y á los cuales se les señala asimismo el aumento de gravámen de la manera siguiente:

- En kilogramo de carne de hebra en fresco, 21 céntimos.
- En idem carnes de cerdo saladas, 35 céntimos.
- En idem aceite de oliva, 19 céntimos.
- En idem de jabon comun, 17 céntimos.
- En idem trigo y sus harinas, 9 céntimos.
- En idem de garbanzos, 16 céntimos.
- En idem judias y demás granos secos, 11 céntimos.
- En litro de cebada, 1 céntimo.
- En idem de vinos del país, 5 céntimos.
- En idem de aguardientes comunes, 10 céntimos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, acordando se forme el oportuno expediente y se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, como se previene en la mencionada circular, para su superior aprobacion, publicandose este acuerdo conforme dispone el párrafo 2.º de la disposicion 2.ª de la referida circular, firmando los señores que saben de los presentes, de que certifico.—Hay 11 firmas y el sello del Ayuntamiento, de que certifico.»

Y para que conste expido la presente, que firmo y autoriza el sello y V.º B.º del Sr. Alcalde, en Majadahonda á 13 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Bustillo.—El Secretario, Tomás Estéban.

Pinto.

El proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de este Ayuntamiento para el año económico de 1883-84 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de 15 días á los efectos legales. Pinto 19 de Febrero de 1883.—El Alcalde I.º, Tomás Pareja.

Valdemorillo.

Debiendo procederse en esta localidad á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico 1883 á 84, los contribuyentes de este término que hayan experimentado alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el término de 30 días las correspondientes relaciones de alta y baja; en el bien entendido que transcurrido dicho término no se admitirá reclamacion alguna. Valdemorillo 19 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Villamanilla.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada el día 14 del actual para el arrendamiento y aprovechamiento de las hierbas de primavera y verano de la Dehesa boyal de este pueblo, se ha acordado por el Ayuntamiento que presido tenga lugar la segunda subasta el día 6 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en las casas consistoriales de esta villa, bajo el tipo de 300 pesetas y demás condiciones que sirvieron para la anterior. Villamanilla 19 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Victoriano Lozano.

Villavieja.

A los 10 días de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y á las doce de su mañana, se celebrará en la casa consistorial de este pueblo la cuarta subasta de 155 fresnos de la Dehesa boyal de estos propios, bajo el tipo de 467 pesetas, y de las leñas del monte Arroyo Garganta, también bajo el tipo de 53 pesetas y con sujeción á las demás condiciones de los pliegos que respectivamente sirvieron para las anteriores.

Villavieja 17 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Félix Ramirez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

San Sebastian.

D. Anastasio Gutierrez y Gutierrez, Capitan graduado, Teniente de la primera compañía del batallon Cazadores de Estella, núm. 14.

Habiéndose asentado del cuartel de San Telmo de esta plaza el soldado de la segunda compañía de este batallon Alejandro Fernandez Andrés, usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército en estos casos, por el presente tercero edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado para que se presente en el referido cuartel á dar sus descargos en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto; en inteligencia que de no verificarlo se seguirá la sumaria y será sentenciado en rebeldía.

San Sebastian 10 de Febrero de 1883.—El Fiscal, Anastasio Gutierrez y Gutierrez.

Valladolid.

D. Pedro Trapero y Gonzalez Rabanal, Auditor de Guerra de la Capitanía general de Castilla la Vieja.

Por el presente se cita y llama á Doña Paula Gonzalez Rojas, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días, á contar desde que se inserte este edicto, se presente en esta capital, Notaría de D. Policarpo Gante, calle del Conde Ansurez, núm. 6, al otorgamiento de la escritura de reconocimiento de su hija Francisca por Gregorio Fuentes; pues así se ha acordado por auto en el expediente de ejecutoria de sentencia de la causa instruida en el Juzgado de Guerra por estupro é indemnización de daños contra dicho Gregorio Fuentes.

Valladolid 13 de Febrero de 1883.—Pedro Trapero Gonzalez Rabanal.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Manuel Perera.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en esta capital y su calle Ancha de San Bernardo, núm. 18, con vuelta á la de la Cueva, núm. 5 y á la de la Flor Alta, números 10 y 12 modernos, tasada en la cantidad de 1.494.054 pesetas 10 céntimos, á rebajar cargas, para cuyo acto se ha señalado el día 31 del mes de Marzo próximo, y hora de las dos de su tarde, en los estrados de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar el 10 por 100 del valor de la finca; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para los que gusten enterarse, con cuyos títulos deberán conformarse los licitadores, sin que puedan exigir otros, y que no se otorgará la escritura ni se entenderá que la consignación del precio del remate consume la venta hasta que sea firme el auto de 22 de Enero último, dictado en los de tercera de dominio promovidos por Doña Agapita Munguía.

Madrid 20 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Emilio Ayllon.—El actuario, Lorenzo Sancho. 152

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en la demanda presentada por el Procurador D. Antonio Bendicho á nombre de D. Roque Leon del Rivero, en representación de su esposa Doña María Ascension Sainz de Baranda y como apoderado de D. Felipe María Sainz de Baranda, sobre extinción de unos censos y otros gravámenes que afectan á las casas números 5 y 6 antiguos, manzana 508, calle de la Flor Baja, que hoy es la número 18 y 20 modernos, con vuelta á la de Isabel la Católica, número 14, y la número 16 antiguo, manzana 457, calle de la Justa, ántes del Pozo, que hoy es el núm. 28, se cita, llama y emplaza á los herederos ó causa-habientes del Marqués de Villa-García, de Doña María Teresa Jimenez y á cuantas personas se crean con derecho á los citados censos y gravámenes, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan á contestar la demanda interpuesta ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el piso bajo de la casa de Canónigos.

Madrid 19 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Gomez.—El actuario, Aniceto de la Roca. 153

D. Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Daniel Díaz, de 13 años de edad, ebanista, cuyas demás circunstancias personales así como su actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de 15 días desde la publicación de esta requisitoria comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración indagatoria y á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por el delito de robo; bajo apercibimiento al mismo de que no compareciendo en el término prefijado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la policía judicial y Guardia civil que averiguando el paradero de José María Daniel Díaz procedan á su captura y prision, conduciéndole á la cárcel de hombres de esta villa, donde le pondrán incomunicado y á disposición de este Juzgado, al que darán conocimiento.

Dado en Madrid á 3 de Febrero de 1883.—Julian Gomez.—Por mandado de su señoría, Martin Uceda.

Hospital.

D. Andrés Calleja Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente se cita y llama á las personas que ocupaban el coche tranvía número 17 de la empresa de tranvías de Estaciones y Mercados el día 5 de Marzo último al anocheecer, con que fué atropellada Agueda Vazquez en la calle del Pacifico, y á las demás personas que presenciaron el atropello, para que en el término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en la causa que sobre dicho suceso estoy sustanciando; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de Febrero de 1883.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita á Pedro Muñoz Gonzalez y Angel Hors y Santa María, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezcan en la audiencia de

su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de recibirles declaración en la causa que instruyo con motivo de las lesiones inferidas al Muñoz Gonzalez; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez de Sainz y Rozas.—El Escribano, Luis Escobar.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez de instrucción interino del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de ocho días, que empezarán á contarse desde su inserción en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta Corte, se cita, llama y emplaza á un joven desconocido, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y Bonifacio Rodriguez y Lopez se instruye sobre hurto en la taberna de Candelas Alvaro y Miranda, sita en la calle del Tribulete, núm. 13, el día 30 de Noviembre último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y Sainz de Rozas.—El actuario, Antonio Ciudad.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de ocho días, que empezarán á contarse desde su inserción en el BOLETIN y Gaceta oficial de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Vazquez, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y Concepcion Rodriguez y Rodriguez se instruye sobre hurto de un manton á Rufina Alcázar Elvías; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura del Vazquez, poniéndole en la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—El actuario, Antonio Ciudad.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Venancio Gil, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto verificado la madrugada del 27 de Enero último en un solar de la calle de Jesus y María; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención del mencionado sujeto y lo presenten en este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Febrero de 1883.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—Por su mandado, Victoriano Moreno.

Alcalá de Henares.

D. Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Jesus Úbeda Gonzalez, natural de Madrideojos, vecino que fué de Quintanar de la Orden y hoy vecino de Madrid, cuya habitación se ignora, casado, jornalero, preso que ha estado en esta cárcel, de la que salió el 29 de Enero último con obligación de presentarse en este Juzgado todos los domingos, sin que

lo haya verificado, para que en el término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, se presente en este Juzgado para ser notificado y emplazado para ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad; apercibido que transcurrido que sea dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Febrero de 1883.—Benigno Fraga.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

Chinchon.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de la villa y partido de Chinchon.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á un tal Gregorio, que se dice ser hijo ó hijastro de un tabernero residente en la calle de Bravo Murillo (Madrid), y que en la noche del 7 al 8 del mes de Noviembre último pernoctó en el parador de Valdellahorca, propiedad de D. Manuel Ugarte, situado en la carretera del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, en término municipal de Morata de Tajuña, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado ó manifieste al mismo su actual domicilio á fin de recibirle declaración en la causa que en este Juzgado se instruye con motivo de las lesiones que á consecuencia de una caída se causó Gregorio Fernandez Rojas entre tres y cuatro de la mañana del día 8 del citado mes de Noviembre; pues así lo tengo acordado en providencia dictada en el día de hoy en dicha causa.

Dado en Chinchon á 12 de Febrero de 1883.—Rafael Castellanos.—Por su mandado, Bonifacio Merino.

Getafe.

El Licenciado D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de este día, dictada en la causa pendiente contra D. José Rodriguez Bullan sobre tentativa de violación á la joven Hermógenes Ortega, sea citada Doña María Lopez Carretero, de 24 años de edad, de estado viuda, que ha tenido su último domicilio en esta villa y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Getafe 8 de Febrero de 1883.—El Escribano, Mariano Díaz.

Factoría de Subsistencias de Madrid.

Necesitando esta Factoría, sita en los Doks, adquirir sal, se anuncia al público que el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, se celebrará en dicha Factoría un concurso de proposiciones para la compra del indicado artículo, debiendo sus autores acompañar á la misma la correspondiente muestra y hallarse presentes ó debidamente representados en el acto de la celebración para firmar el acta que se levantará del resultado que se obtenga, siendo comunicada la aceptación dentro de los dos días siguientes al de concurso.

Las proposiciones se sujetarán en un todo al modelo que se muestra á continuación.

Madrid 17 Febrero 1883.—El Comisario de Guerra Inspector, Emilio Fery.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., que habita calle de....., núm....., con cédula personal de..... clase, fecha....., núm....., enterado del anuncio puesto en las puertas de la Administración de Subsistencias de esta Corte, se compromete á entregar en los almacenes de la misma, libre de todo gasto, kilogramos de sal, igual á la de la muestra, al precio de..... pesetas.

(Fecha y firma.)